

ORDENANZA N°: 246

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por Sres. **Franco Antonio Ceballos, D.N.I. N°33.171.109, C.U.I.L./T. N° 20-33171109-9**, mayor de edad, argentino, soltero, con domicilio en calle **España 840** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba y la Sra. **Reina Yesica Beatriz Vera, D.N.I. N° 30.866.823**, mayor de edad, argentina, soltera, en adelante denominados **“CEDENTES/BENEFICIARIOS”**. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“una fracción de terreno denominada provisoriamente como lote 14 de la Manzana 63, ubicado en el denominado Loteo Soldano de la Ciudad de Las Varillas, el que mide 10m. de frente sobre calle Jorge Baravalle por 25m. de fondo, lo que hace una superficie total de 250m2. Cuya Designación Catastral Municipal es C02 S03 M63 Manz. Of. 63 P14 L14”**.-

Artículo 2: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el/la cedente, que le corresponde por su condición de adjudicatario en el SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI V, ADHERENTE N° 00293 conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de

Las Varillas, directamente al adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 15/12/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1355/2017

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 15/12/2017